

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Por Decreto de Alcaldía número 98 de 2012, de fecha 29 de febrero de 2012, se acordó:

Primero. Sin perjuicio de la delegación especial del artículo 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, conferida a Jonatan Fernández Rodríguez, en virtud del Decreto de Alcaldía número 258 de 2011, de fecha 28 de junio de 2011, conferirle la delegación genérica en materia de urbanismo, abarcando, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la facultad de dirigir y gestionar el servicio de urbanismo incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. La presente delegación comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros así como la resolución de los recursos de reposición que, en su caso, pudieran interponerse contra dichos actos.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que éste celebre, procediéndose a su publicación, asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo, se le comunica que se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente, si no manifiesta oposición al mismo en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burguillos de Toledo 29 de febrero de 2012.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.- 2842